

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2021-00173-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	GRANJA TAIRONA
<b>MUNICIPIO:</b>	Caloto
<b>VEREDA:</b>	Corregimiento el Palo
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	124-3130
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19142000200250037000
<b>ÁREA:</b>	37184 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 253794 (831338,226N - 746258,937E) en línea recta, en dirección noreste, hasta llegar al punto 239753 (831347,588N - 746277,583E), en una distancia de 20,86 metros colinda con el predio Hacienda El Nilo, Según acta de colindancia y cartera de campo. Nota: el nombre correcto del colindante es Hacienda El Nilo, en el acta de colindancias del ITG por error de digitación se registró el nombre el Lino
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 239753 (831347,588N - 746277,583E) en línea semi-recta, en dirección este a una distancia de 338,04metros, pasando por los puntos 253760, 239727, 239785, 253761 hasta llegar al punto 239788 (831138,145N - 46542,099E) colinda con el Rio Palo. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 239788 (831138,145N - 46542,099E) en línea recta en dirección suroeste, a una distancia de 53,25 metros, hasta llegar al punto 239794 (831109,695N - 746497,090E) colinda con el predio de Marcos Mercado Moreno. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue desde el punto 239794 (831109,695N - 746497,090E) sigue al suroeste en línea semi-recta, a una distancia de 136,12 metros, pasando por los puntos 253788, 239783, 253781 hasta llegar al punto 239767 (831033,673N -746384,621E) colinda la Bomba de Biomax. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al noroeste en línea semi-recta, a una distancia de 93,35 metros, desde el punto 239767 (831033,673N -746384,621E) hasta llegar al punto 239782 (831054,546N - 746293,701E) colinda con la carretera Caloto-El Palo. Según

	acta de colindancia y cartera de campo.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 239782 (831054,546N -746293,701E) en línea quebrada y en dirección norte, a una distancia de 304,02 metros pasando por los puntos 253784, 239741 hasta llegar al punto 253794 (831338,226N - 746258,937E), colinda con la Hacienda El Nilo. Según acta de colindancia y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1533 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)., la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 24 de enero de 2022

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**